

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS
SALA AUDITORIO
PROVISIÓN DE MODULOS Y DIFUSORES ACUSTICOS DE MADERA
LICITACIÓN PRIVADA N°:03/19

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Adquisición de módulos y difusores acústicos conforme el siguiente detalle:

ITEM N°	DESIGNACIÓN	Unid.	Cantidad	Precio Unitario	Importe parcial
---------	-------------	-------	----------	-----------------	-----------------

1	PLACAS MULTILAMINADAS FENOLICO
----------	---------------------------------------

1.01	Placa Multilaminado Fenolico Eucaliptus, de 18 mm, 1 cara Buena. Medidas 1,22 x 2,44 mts.	Un.	96		
1.02	Placa Multilaminado Fenolico en Pino, de 18 mm, 2 caras Buenas lijadas. Medidas 1,22 x 2,44 mts. Cortada al medio longitudinalmente (quedan dos placas de 0,61 x 2,44 m.)	Un.	10		
1.03	Placa Multilaminado Fenolico en Pino, de 18 mm, 1 cara Buena. Medidas 1,22 x 2,44 mts. Cortada a 2,10	Un.	13		
1.04	Placa Multilaminado Fenolico en Pino, de 12 mm, 1 cara Buena. Medidas 1,22 x 2,44 mts. Cortes según esquema adjunto "DETALLE 1"	Un.	20		
1.05	Placa Multilaminado Fenolico en Pino, de 12 mm, 1 cara Buena. Medidas 1,22 x 2,44 mts. Cortes según esquema adjunto "DETALLE 2"	Un.	17		

2	MADERA MACIZA (Pino Elliotis, seco)
----------	--

2.01	Tabla de 1" x 3", largo 2,10 mts. Cepillado 4 caras	Un.	39		
2.02	Liston de 2" x 3", largo 2,10 mts. Cepillado 4 caras	Un.	78		
2.03	Liston de 3" x 3", largo 2,10 mts. Cepillado 4 caras	Un.	39		
2.04	Tirante de seccion 14 cm x 10 cm. Largo 1,40 mts. Cepillado 4 caras	Un.	98		
2.05	Tirante de seccion 11 cm x 10 cm. Largo 0,70 mts. Cepillado 4 caras	Un.	98		
2.06	Tirante de seccion 7 cm x 10 cm. Largo 1,40 mts. Cepillado 4 caras	Un.	98		
2.08	Tirantes de 3"x6" largo 5,80 mts. Cepillado 2 cantos.	Un	16		
2.09	Tirantes de 3"x6" largo 3,90 mts. Cepillado 2 cantos.	Un	11		
2.10	Tirantes de 2"x4" largo 3,35 mts. Cepillado 2 cantos.	Un	36		
2.11	Tirantes de 2"x4" largo 2,70 mts. Cepillado 2 cantos.	Un	80		

PRESUPUESTO TOTAL	
--------------------------	--

I) LUGAR DEL MATERIAL:

Sede del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA sito en Avda. Córdoba 2445 de C.A.B.A. de acuerdo a las descripciones detalladas:

Obligaciones del contratista.

Sin perjuicio de las obligaciones que surgen del Pliego de Condiciones Generales y de las Condiciones Particulares, se establecen las siguientes:

A. La empresa adjudicataria/contratista asumirá a su único y exclusivo cargo la relación laboral con los operarios, correspondiéndole el pago de sus haberes, cargas previsionales y cargas impositivas, seguros, la contratación de seguro de A.R.T. y/o el cumplimiento de los deberes patronales asignados por las Leyes de Trabajo respectivas. Los seguros del personal del contratista establecidos por la legislación vigente, deberán contar con cláusulas de no repetición a favor de la UNA.

B. El contratista se hará responsable de todas las roturas, daños y perjuicios, que el personal a su cargo ocasionara por errores imprudencia o impericia o por los productos utilizados para las tareas, causaren a cualquier elemento, muebles, útiles, pisos, alfombras, etc. o a terceros, durante la ejecución de éstas o con motivo de ellas, debiendo reponer dentro de los 3 (TRES) días hábiles de producido el hecho, todo elemento que resultara deteriorado. Pasado el lapso mencionado precedentemente, la UNA se reserva el derecho de retener de la facturación mensual el valor del elemento deteriorado.

C. El contratista asume expresamente la total responsabilidad laboral derivada del personal a su cargo. Queda establecido que la UNA no tendrá relación jurídica alguna con el personal afectado a la prestación del servicio sea que se encuentre en relación de dependencia o bajo otro régimen de contratación con el contratista, razón por la cual éste se obliga a mantener indemne a la UNA de toda reclamación que por cualquier naturaleza se pretenda invocar contra el mismo, asumiendo el contratista la obligación principal, única, exclusiva y excluyente de pagar todas las reclamaciones que conforme a derecho correspondiera ser abonadas.

D. La empresa oferente deberá acreditar experiencia de su actividad en el rubro no inferior a los tres años con certificación de tales antecedentes.
